

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Ingeniera
Jenny Magali Bernal Pinos
Liquidadora
Ontarsi S.A. en liquidación
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones de la compañía Ontarsi S.A. en liquidación con número de RUC 0992121998001, realizada por la vía del endoso el 13 de julio de 2018, en esta ciudad de Guayaquil.

Al efecto informo que la transferencia de 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 0,04 cada una, que totaliza una transacción total de USD 800,00, se realizó a título gratuito.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:



CEDENTE

Lcda. Martha Jessica Proaño Castillo
C.C.: 0912209087



CESIONARIO

Sr. Miguel Jamil Proaño Bernal
C.C.: 0927740407

Original: Cesionario / Copia1: Cedente / Copia 2: Sociedad

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CENSA DE
CIDADANIA
 APellidos y Nombres
PROARO BERNAL
MOISE JAMIL
 Lugar de Nacimiento
GUAYAS
GUAYACUL
XIMENA
 Fecha de Nacimiento **1988-12-02**
 Nacionalidad **ECUATORIANA**
 Sexo **M**
 Estado Civil **SOLTERO**

No. **092774040-7**





INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / CARRERA **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROARO CASTELLO MIGUEL ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERNAL PINO JENNY MAGALI
 Lugar y Fecha de Expedicion
GUAYACUL
2018-08-28
 Fecha de Expiracion
2028-08-28

E12330222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
 EXERCICIO O PAISO DE VULTA

Consejo Provincial y Referendos 2018
 09/25/2018 - 20/09/2018
PROARO BERNAL MOISE JAMIL
GUAYAS GUAYACUL
XIMENA
 1 Ma. Sede Central y Te. LMD 1000
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - ORN
 5780640


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

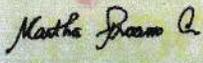
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091220908-7


 APELLIDOS Y NOMBRES
**PROAÑO CASTILLO
 MARTHA JESSICA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR /SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-02-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN LIC. CC. EDUCACION E333313122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROAÑO MIGUEL HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO DIGNA LUZMILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-11-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-11-04


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
 091220908-7 001 - 0493

PROAÑO CASTILLO MARTHA JESSICA
 EUROPA ASIA Y OCEANIA ITALIA
 C. E. EN MILAN MILAN / TURIN
 6 USD:0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0069
5783199 16/07/2018 9:10:26



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2018-0000009

AB. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 06.G.IJ.0009307 del 28 de diciembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de junio del 2009, se declaró la disolución de la compañía **ONTARSI S.A.**;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al CPA. Francisco Crespo Pacheco, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 96686-0041-17, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía a la ingeniera Jenny Magali Bernal Pinos;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2017-0134 de fecha 31 de julio de 2017;

RESUELVE:

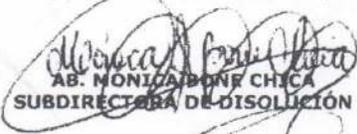
ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la ingeniera Jenny Magali Bernal Pinos, para el cargo de Liquidador de la compañía **ONTARSI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

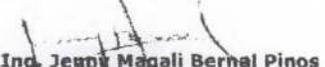
ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 02 de enero de 2018.**


AB. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. **Guayaquil, 02 de enero de 2018.**


Ing. Jenny Magali Bernal Pinos
C.C. No. 090985699-9 (Código dactilar E1133A1112)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre

Teléfonos: 3728500

www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 100625 / Tr. 96686-0041-17

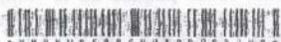
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 229
FECHA DE REPERTORIO: 03/ene/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° SCVS.INC.DNASD.2018.00000009, dictada el 2 de enero del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB MONICA BONE CHICA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **ONTARSI S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JENNY MAGALI BERNAL PINOS**, de fojas 171 a 172, Registro de Nombramientos número 44.

ORDEN: 229



Guayaquil, 05 de enero de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° 0265210